



Documento

¿Qué es un Fondo o una Sociedad de Garantía?



¿Qué es un Fondo o una Sociedad de Garantía?

Posadas, junio de 2025.

Intendente:

Ing. Stelatto, Leonardo Alberto

Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico:

Lic. Carmona, Juan Diego

Este informe fue producido por los equipos de trabajo de:

Dirección General de Producción y Desarrollo Económico:

Lic. Glinca, Alejandro

Dirección de Promoción Económica e Inversiones:

Lic. Wittig Carolina Pamela

Equipo técnico:

Sosa, Patricio

Contenido

<i>Introducción</i>	4
<i>¿Qué son las Sociedades de Garantía Recíproca?</i>	5
<i>Funcionamiento de las SGR</i>	5
<i>¿Cómo se sostiene una SGR?</i>	6
<i>¿Qué son los Fondos de Garantía?</i>	6
<i>¿Cómo funcionan y cómo se sostienen los Fondos de Garantía?</i>	6
<i>Marco legal y normativo</i>	7
<i>¿Cuáles son los beneficios para las PyMEs?</i>	7
<i>¿Cuáles son las opciones en Misiones?</i>	8
<i>FOGAMI</i>	8
<i>Garantizar</i>	8
<i>Acindar PyMEs</i>	9

Introducción

Este informe tiene como objetivo analizar cómo, en un contexto económico complejo y con crecientes limitaciones para acceder al crédito, han tomado relevancia distintas herramientas orientadas a mejorar el financiamiento de las PyMEs, entre las que se destacan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y los Fondos de Garantía.

Ambos instrumentos cumplen un rol fundamental en la reducción del riesgo que enfrentan las entidades financieras al otorgar préstamos a pequeñas y medianas empresas. En el caso de las SGR, operan como intermediarias entre las PyMEs y el sistema crediticio, otorgando avales a través de un esquema solidario en el que participan socios partícipes (las empresas que reciben las garantías) y socios protectores (quienes aportan capital al fondo de riesgo).

Por otro lado, los Fondos de Garantía, como el FOGAR (Fondo de Garantías Argentino), ofrecen una alternativa complementaria. Se trata de vehículos financieros, generalmente administrados por organismos públicos, que otorgan garantías utilizando recursos propios, sin requerir una relación societaria entre las partes.

En las secciones siguientes se abordará el funcionamiento de ambos mecanismos, sus características distintivas, los beneficios que ofrecen para las PyMEs y su impacto en la mejora de las condiciones de financiamiento y en el desarrollo del entramado productivo nacional.

Funciones de cada parte involucrada



¿Qué son las Sociedades de Garantía Recíproca?



Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son entidades creadas para facilitar el acceso al financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), a través del otorgamiento de garantías que respaldan sus solicitudes de crédito.

Funcionamiento de las SGR

Funcionan como un puente entre las empresas y el sistema financiero, mejorando las condiciones de acceso al crédito tanto en términos de tasas de interés como de plazos y montos. **No otorgan directamente los préstamos**, sino que respaldan a las firmas solicitantes mediante la **emisión de avales**, lo que permite a los prestadores reducir el riesgo y mejorar las condiciones de los créditos otorgados.

Las SGR están integradas por socios partícipes y socios protectores:

Socios Partícipes



Son las PyMEs que necesitan el respaldo de una garantía para acceder a financiamiento. Según el artículo 37 de la sección dos de la ley 24.467¹ "*Serán socios partícipes únicamente las pequeñas y medianas empresas, sean éstas personas físicas o jurídicas, que reúnan las condiciones generales que determine la autoridad de aplicación y suscriban acciones*". Tienen derecho a recibir los servicios y garantías ofrecidas por la SGR, siempre y cuando cumplan las condiciones necesarias.

Socios Protectores



Son las entidades (físicas o jurídicas, públicas o privadas) que realizan aportes al capital social y al fondo de riesgo de la SGR. Según el artículo 37 de la sección dos de la ley 24.467 "*Serán socios protectores todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo. La sociedad no podrá celebrar contratos de garantía recíproca con los socios protectores*". Los socios protectores no pueden beneficiarse directamente de las garantías otorgadas, ya que su rol es exclusivamente apoyar el funcionamiento financiero de la sociedad. Pueden ser entidades como bancos, inversores privados, gobiernos, entre otros.

Las SGR evalúan los proyectos de las MiPyMEs y, si consideran que tienen viabilidad, otorgan un aval o garantía que permite que estas empresas accedan a mejores condiciones de financiamiento en bancos, mercados de capitales u otras entidades.

¹. Ley N.º 24.467. Régimen de las pequeñas y medianas empresas (1995). Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24467-15932/actualizacion>

¿Cómo se sostiene una SGR?

La SGR no es una entidad con fines de lucro directo, pero para funcionar de manera sostenible, necesitan cubrir costos operativos, gestionar riesgos y mantener su estructura financiera saludable. Esto lo logran a través de varios mecanismos:

- **Comisiones:** La PyME deberá pagar una comisión a la SGR por el servicio de aval, que generalmente es un porcentaje del monto del crédito.
- **Rendimientos del fondo de riesgo:** Las SGR administran un fondo de riesgo, formado por los aportes de sus socios protectores (grandes empresas, bancos, mutuales, etc.). Ese fondo se invierte de forma prudente (por ejemplo, en instrumentos financieros de bajo riesgo), lo cual puede generar rentabilidad. Estos rendimientos permiten cubrir pérdidas por garantías ejecutadas, pero también contribuyen a sostener la operatividad de la SGR.
- **Beneficios impositivos para los socios protectores:** Aunque este punto no representa ingresos directos para la SGR, es importante destacarlo, ya que los socios protectores reciben beneficios fiscales (por ejemplo, deducción del Impuesto a las Ganancias por los aportes al fondo de riesgo). Esto incentiva su participación, lo cual favorece a la SGR al contar con más capital para garantizar operaciones.

Finalmente, se debe destacar que una SGR que funciona bien, gestiona adecuadamente el riesgo y cumple su rol, gana prestigio en el mercado. Esto le permite atraer más PyMEs y nuevos socios protectores. Si bien no es una fuente de ingreso directo, su crecimiento y sostenibilidad dependen en gran parte de su reputación.

¿Qué son los Fondos de Garantía?

Los Fondos de Garantía son muy similares a las SGR, es decir que, son mecanismos financieros creados para facilitar el acceso al crédito a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), otorgando garantías parciales o totales a sus préstamos. Su objetivo principal es reducir el riesgo que asumen las entidades financieras al prestar dinero a estas empresas. Generalmente, apuntan a un sector más focalizado, como emprendimientos o microemprendimientos.

¿Cómo funcionan y cómo se sostienen los Fondos de Garantía?

Los Fondos de Garantía, generalmente actúan como una garantía adicional para los bancos u otras entidades financieras. Al igual que las SGR no otorgan créditos directamente, sino que garantizan una parte del préstamo solicitado por la PyME.

En caso de incumplimiento de pago por parte del empresario, el fondo responde cubriendo la porción garantizada, disminuyendo así el riesgo para el prestamista. Esto permite que las entidades financieras otorguen préstamos con mejores condiciones (tasas más bajas, plazos más largos).

Se sostienen mediante comisiones pagadas por las empresas o intermediarios financieros por el uso de las garantías, aportes iniciales de organismos públicos y privados, el reintegro de montos cuando se ejecutan garantías y se recuperan de los beneficiarios, y la inversión prudente de sus recursos en instrumentos financieros seguros que generan rentabilidad para mantener su operatividad.

Marco legal y normativo

El funcionamiento y accionar de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) en Argentina está regulado principalmente por:

- **Ley N° 24.467:** Es la ley que regula las SGR en Argentina, promulgada en 1995. Esta ley establece el marco jurídico de creación y funcionamiento de las SGR, su estructura, su relación con las entidades financieras y las PyMEs, y los mecanismos de garantías que pueden ofrecer.
- **Modificaciones a la Ley N° 24.467:** A lo largo de los años, esta ley ha sido modificada para adaptarse a las necesidades del sector y mejorar las condiciones de acceso a crédito para las PyMEs.
- **Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA):** El BCRA emite regulaciones que afectan las operaciones de las SGR, especialmente en lo que respecta a los tipos de garantías que pueden ofrecer y las condiciones para que las entidades financieras otorguen crédito con estas garantías.
- **Normativa de la Comisión Nacional de Valores (CNV):** La CNV establece reglas que regulan la participación de las SGR en los mercados de valores y su interacción con los instrumentos financieros, garantizando que las operaciones se ajusten a la normativa de valores y transparencia.

¿Cuáles son los beneficios para las PyMEs?



Acceso a financiamiento que de otra manera les sería difícil obtener

Muchas pequeñas empresas carecen de garantías, historial crediticio y estructuras financieras adecuadas para cumplir con los requisitos de bancos tradicionales. Con el aval de una SGR o Fondo de Garantía, las PyMEs pueden acceder a créditos que antes eran inaccesibles, facilitando inversiones en capital de trabajo, infraestructura o expansión comercial.



Mejores tasas de interés y plazos más amplios

El respaldo de una SGR o Fondo de Garantía reduce el riesgo percibido por el prestamista, lo que se traduce en tasas de interés más bajas y plazos más largos para la devolución del préstamo. Esto permite a las pequeñas empresas planificar mejor sus inversiones, mejorar su flujo de caja y reducir su carga financiera, aumentando sus posibilidades de éxito en el mediano y largo plazo.



Mayor formalización y fortalecimiento del perfil crediticio

El proceso de evaluación para emitir un aval, ayuda a las empresas a organizar su situación contable, fiscal y legal, promoviendo su formalización y mejorando su reputación financiera. Al acceder a créditos respaldados y cumplir con sus obligaciones, las PyMEs construyen un historial crediticio positivo, facilitando futuros financiamientos sin nuevos avales.



Acceso a nuevos mercados, incluyendo el mercado de capitales

Gracias al respaldo de una SGR, las PyMEs pueden emitir instrumentos financieros como Obligaciones Negociables (ON) simples y cheques avalados en el mercado de capitales, lo que diversifica sus fuentes de financiamiento y les conecta con un ecosistema financiero más avanzado.

¿Cuáles son las opciones en Misiones?



Para más información
sobre FOGAMI

[Click aquí](#)

Es un fondo creado por el Gobierno de Misiones junto con el Fondo de Crédito Misiones y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), con el objetivo de mejorar el acceso al financiamiento de pymes, emprendedores, pequeños productores rurales y profesionales de la salud en la provincia.

Con un capital inicial de 900 millones de pesos, el FOGAMI otorga avales de hasta 45 millones de pesos para respaldar créditos solicitados por las empresas misioneras ante entidades de la banca privada.

Líneas

- PYMES en general
- Pequeños productores rurales
- Sector salud

Acceso al mercado de capitales

Una de las novedades más destacadas del FOGAMI es que habilita a las empresas locales a financiarse a través del mercado de capitales, una vía hasta ahora poco explorada por las PYMES de la región. En colaboración con el CFI, el fondo tiene la capacidad de respaldar operaciones por hasta 2.000 millones de pesos.

Requisitos: Estar radicado en Misiones y pertenecer a los sectores mencionados.



Para más información
sobre Garantizar

[Click aquí](#)

Garantizar es una SGR nacional, pero con oficinas administrativas en la provincia. Según el Informe del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca¹ en 2024 Garantizar entregó 8.192 garantías por un monto de \$60.386.431.850, y hasta marzo de 2025 lleva entregadas 11.774 garantías por un monto de \$178.706.703.447. Algunos de los servicios que presta Garantizar son los siguientes:

- **Garantía Bancaria:** Permite acceder a créditos bancarios para capital de trabajo, inversión o compra de bienes de capital.
- **Garantía Bancaria Digital:** Permite acceder a créditos bancarios para capital de trabajo con aval digital, especialmente pensada para monotributistas y autónomos.
- **Garantía Comercial:** Facilita la ampliación de la cuenta corriente con proveedores, lo que permite mejorar el volumen de compra y los plazos de pago para PyMEs.
- **Descuento de Cheques de Pago Diferido:** Permite obtener liquidez inmediata mediante el adelanto del cobro de cheques propios o de terceros.
- **Descuento de Cheques de Pago Diferido Digital:** Es una línea de Garantizar que permite obtener liquidez inmediata mediante el descuento de cheques físicos, con tasas competitivas.
- **E-Cheq:** Permite obtener financiamiento de forma rápida mediante cheques electrónicos

gestionados desde el home banking, con tasas más favorables que las de los bancos. A sola firma. Monto: sin tope. Acceso rápido y digital.

- **E-Cheq Digital:** Es una línea de Garantizar que permite obtener financiamiento rápido mediante cheques electrónicos gestionados completamente online, con tasas más favorables que las bancarias.
- **Obligaciones Negociables (ON) PyME:** Para financiarse a largo plazo mediante la emisión de bonos de deuda privada en el mercado de capitales, que otras empresas pueden adquirir.
- **Pagaré Bursátil:** Permite acceder a financiamiento en pesos o dólares mediante la emisión de un pagaré negociable en el mercado, ideal para empresas exportadoras.
- **Emprendedores y Aliados Comerciales en Misiones:** Garantizar también ofrece a emprendedores, monotributistas, y autónomos de la provincia de Misiones diversas soluciones de financiamiento mediante sus líneas de productos financieros, con el objetivo de mejorar el acceso a créditos bancarios y servicios financieros.

AcindarPymes

Para más información
sobre Acindar Pymes

[Click aquí](#)



Acindar Pymes es una SGR nacional, pero con oficinas administrativas en la provincia. Según el Informe del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca², en 2024 Garantizar entregó 8.192 garantías por un monto de \$60.386.431.850, y hasta marzo de 2025 lleva entregadas 11.774 garantías por un monto de \$178.706.703.447.

Para utilizar los servicios de Acindar Pymes, primero es necesario registrarse en su sitio web, generando un usuario y contraseña. Una vez ingresado al sistema, se puede realizar una precalificación, que permite evaluar de manera preliminar si la empresa cumple con los requisitos básicos para avanzar en el proceso.

Si la precalificación resulta favorable, se solicitará documentación adicional, que varía según el tipo de contribuyente:

- **Personas Jurídicas:** deberán presentar los últimos dos balances, detalle mensual de ventas posteriores al cierre del balance, información sobre accionistas (nombre, CUIT y porcentaje de participación) y, opcionalmente, el Certificado PyME y las últimas tres declaraciones juradas de IVA.
- **Personas Físicas - Responsables Inscriptos:** se solicita la presentación de las dos últimas declaraciones juradas de Ganancias y Bienes Personales, el detalle mensual de ventas posteriores al cierre y, de forma opcional, el Certificado PyME.
- **Monotributistas:** deben contar con la constancia de inscripción en AFIP y, si lo desean, presentar el Certificado PyME.

Luego, el equipo de Acindar Pymes lleva a cabo una evaluación crediticia de la información y documentación presentada para determinar la factibilidad del servicio. En caso de aprobación, se procede a la firma de contratos y, cuando corresponde, a la constitución de contragarantías, como por ejemplo, fianzas.

1. Informe publicado en marzo de 2025, realizado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento.
2. Idem nota anterior.

Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Dirección General de Producción y Desarrollo Económico

✉ mail: desarrollo.economico.posadas@gmail.com

📍 Dirección: Av. Uruguay 3200 (esq. Félix Aguirre)

📞 Wpp: +54 376 416-1691

Municipalidad de Posadas



CP. 3300 POSADAS, MISIONES-ARGENTINA

